

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 21:28:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003	CALI (VALLE)		10/1/2020				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	18001	60	00	000	2019	00033	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 162 ESPECIALIZADA										2019-00033- -				
	JUZGADO 1 PENAL CTO ESPECIALIZADO FLORENCIA CAQUETA										2019-00033- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		1	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	37	340													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 1 PENAL CTO ESPECIALIZADO FLOREN	30/07/2019	30/07/2019	1 18

FECHA DE LOS HECHOS

01/01/2016

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 21:28:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Fecha Salida:02/07/2025,Oficio:GJ 03 - 793 Enviado a: - 001 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - FLORENCIA (CAQUETA)
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	NOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
				82, 3, 51, 120, 341 folios Átiles y 1 CD.
02/07/25	Despacho Origen	Fecha Salida:02/07/2025,Oficio:GJ 03 - 793 Enviado a: - 001 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - FLORENCIA (CAQUETA)	05	
06/09/24	Cumplimiento	FABIOLA, SE RECIBE PROCESO DEL DESPACHO - CON OFICIO 932 - ENVIADO AL JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE FLORENCIA CAQUETA- - ENVIADO - PASA PROCESO AL ARCHIVO	5	79
06/09/24	Envio expediente Centro de Servicios	Jeaa Oficio No. 932 del 05/09/2024, Solicita al Juzgado 01 penal del circuito especializado con funciones de conocimiento de Florencia C, hacer entrega a Torres Gonzalez del deposito judicial que hubiere constituido en ese juzgado toda vez que a traves del Interlocutorio No.2.219 del 15/08/2024, este Juzgado declaro la liberacion definitiva de las penas que le fueran impuestas mediante la sentencia del 30 de Julio de 2019, proferida por el Juzgado 1 Penal del circuito especializado con funciones de conocimiento de Florencia Caqueta.	2	79-
05/09/24	Despacho	FABIOLA, PASA PROCESO A DEPSACHO - POR SOLICIUD- - PROCESO EN COMUNUCACIONES	5	78
04/09/24	A despacho	KALEL/ Pasa a despacho para resolver peticiÃ³n.		
22/08/24	Traslados Ejecutoria	KALEL/ INTERLOCUTORIO NÂ° 2.219 del 15/08/2024 - ESTADO 27/08/2024 - EJECUTORIA 30/08/2024.	5	78
15/08/24	Auto decreta liberaciÃ³n definitiva	JAPC - INT NÂ° 2.219 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024, EL DESPACHO DISPONE: DECLARAR LA LIBERACION DEFINITIVA DE JUAN CAMILO TORRES GONZALEZ		76-77
01/09/22	Cumplimiento	FABIOLA,, SE RECIBE PROCESO DEL DESPACHO CON OFICIO 747 ENVIADO A LA CARCEL DE VILLAHERMOSA -	5	75
24/08/22	Envio expediente Centro de Servicios	LSDM - SE LIBRA OFC NO.747 DEL 23/08/2022, EN FAVOR DE TORRES GONZALEZ A FIN DE ACLARAR LA RADICACION SOLICITADA POR EL EPC DE VILLAHERMOSA		
23/08/22	Despacho	FABIOLA,, PAS APROCESO AL DESPACHO CON CORREO ALLEGADO DEL INPEC- ACLARACION JURIDICA DEL PROCESO 2018-00004	5	74
19/08/22	Archivo principal	JFEV, PASA A ARCHIVO	5	73
19/08/22	Boleta Libertad Condicional	LSDM- SE LIBRA OFC ORDEN DE LIBERTAD No.200 DE LA FECHA DEL 18 DE AGOSTO DE 2022, EN FAVOR DE JUAN CAMILO TORRES GONZALEZ	2	73
18/08/22	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1793 DE 16/08/2022, REPONE INT 1489 DE 11/08/2022, EN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE EL PPL HA DESCONTADO UN TOTAL DE LA PENA DE 3 AÃOS, 6 MESES Y 3.75 DIAS, CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL PREVIA SUSCRIPCION DE ACTA DE COMPROMISO, UNA VEZ FIRMADA EL ACTA SE ORDENA LIBRAR LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE LIBERTAD, FIN DE EJECUTORIA 23/08/2022, PASA A DESPACHO PARA LIBRAR BOLETA D ELIBERTAD	5	72
16/08/22	Auto que decide el recurso	LSDM - Mediante auto interlocutorio nÂ° 1.793 del 16 de AGOSTO de 2022, este despacho dispone REPONER el int No.1.489 del 11 de Julio de 2022, en el sentido de declarar que JUAN CAMILO TORRES GONZALEZ, -- CONCEDER en favor del prenombrado la libertad condicional.	5	69
16/08/22	Despacho	FABIOLA,, PASA PROCESO AL DESPACHO CON RECURSO DE REPOSICION	5	66
30/07/22	Traslados Ejecutoria	AALBAM * INTERLOCUTORIO NÂ° 1.488 y 1.489 del 11/07/2022 - Concede redenciÃ³n y niega la libertad condicional - EJECUTORIA 04/08/2022. - Interponen recurso.	5	61
13/07/22	Auto niega libertad condicional	LSDM - Mediante auto interlocutorio nÂ° 1.489 del 11 de JULIO de 2022, este juzgado NO concede en favor de JUAN CAMILO TORRES GONZALEZ la libertad condicional, por no concurrir todos los elementos objetivos necesarios de acuerdo Con el Arts. 64 del C.P., modificado por el Art. 30 de las ley 1.709/14 y 471 de la ley906/04.	5	59
13/07/22	Auto concediendo redenciÃ³n	LSDM - Mediante auto interlocutorio nÂ° 1.488 del 11 de JULIO de 2022, este juzgado reconoce en favor de JUAN CAMILO TORRES GONZALEZ, redencion por Trabajo en el equivalente a 13.75 DÃas	5	59
11/07/22	Despacho	FABIOLA,, PAS APROCESO AL DESPACHO CON - LIBERTAD CONDICINAL TORRES GONZALEZ	1	55
29/03/21	Traslados Ejecutoria	DAS: INTERLOC. 457 DE 09/03/2021- ESTADO: 12/03/2021- EJECUTORIADO: 17/03/2021- PASA AL ARCHIVO.	5	48
10/03/21	Laborar fuera del Domicilio	MMV. Mediante auto interlocutorio nÂ° 457 del 09 de marzo de 2021, este juzgado NO autoriza a Juan Camilo Torres Gonzalez para laborar en el oficio propuesto	5	47
09/03/21	A despacho	AALBAM * Se glosa solicitud de permiso para trabajar	5	45
30/01/20	Archivo principal	OMB: Pasa al archivo principal.	5	41

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 21:28:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

29/01/20	Auto avocando conocimiento	SUS 271 / AAM * Asumir el conocimiento de la ejecución de la pena de prisión impuesta en sentencia del 30 de julio de 2019, proferida por el juzgado primero penal del circuito especializado de Florencia-Caquetá, en contra de Juan Camilo Torres González, como cómplice-responsable de la conducta punible de porte ilegal de arma de fuego de uso restringido, de uso privativo de las FF.AA., habiéndosele concedido la sustitución de la prisión por prisión domiciliaria; consecuencia, una vez registrada en el sistema correspondiente, pase la misma al lugar de expedientes en cumplimiento efectivo de la pena de prisión fijada en su domicilio local, la cual cumple el 28 de agosto de 2024.	5	39
17/01/20	A Despacho para Avocar	FSP, pasa a despacho para avocar	5	38
10/01/20	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 10/01/2020 10:48:03	5	37-3-51-120-340

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JUAN CAMILO - TORRES GONZALEZ	1143826749 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.